¿Por qué 18,200?

Una introducción a los requisitos de reducción de aguas subterráneas del Acuerdo de Conciliación Texas vs. Nuevo México

Durante los próximos diez años, Nuevo México trabajará para reducir permanentemente el agotamiento de las aguas subterráneas en el Bajo Río Grande en 18,200 acres-pie al año. Esto ayudará a cumplir y mantener nuestros compromisos establecidos en el acuerdo y garantizar la sostenibilidad del agua a largo plazo en la región.

El Acuerdo

En junio de 2026, un acuerdo integral entre Nuevo México, Texas, Colorado y Estados Unidos puso fin al litigio ante la Corte Suprema de Estados Unidos en el caso Texas vs. Nuevo México y Colorado, relacionado con el agua del Río Grande aguas abajo del embalse Elephant Butte.

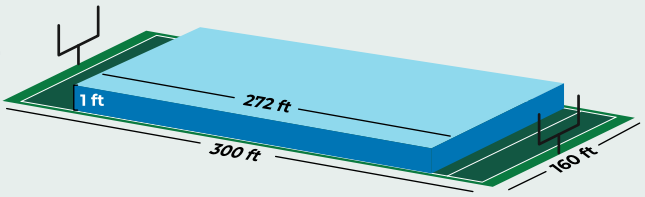
El acuerdo establece con mayor claridad cuánta agua debe entregar Nuevo México a Texas cada año y brinda al estado la flexibilidad y las herramientas necesarias para determinar cómo cumplir sus obligaciones conforme al Pacto del Río Grande.

Este acuerdo es el resultado de más de una década de negociaciones entre múltiples partes y representa una solución justa y razonable que pone fin al litigio, los riesgos y la incertidumbre sobre la distribución y el uso de las aguas superficiales y subterráneas en el Bajo Río Grande.

Uno de los componentes del acuerdo, el Acuerdo sobre Aguas Subterráneas, compromete a Nuevo México a reducir el agotamiento de las aguas subterráneas en el Bajo Río Grande y resuelve las reclamaciones federales de que el bombeo de agua subterránea en Nuevo México afectaba negativamente las entregas del Proyecto del Río Grande. Según este acuerdo, Nuevo México debe reducir el agotamiento de las aguas subterráneas en 18,200 acres-pie al año. Durante los primeros cinco años, debe lograrse una reducción de al menos 9,100 acres-pie al año; la reducción total de 18,200 acres-pie al año debe alcanzarse en un plazo de diez años.

18,200 ACRES-PIE AL AÑO

¿Qué es un acre-pie? Aproximadamente 326,000 galones, suficientes para cubrir un campo de fútbol americano con una capa de agua de un pie de profundidad.



¿De dónde surge la cifra de 18,200?

La cifra se basa en datos. El acuerdo utiliza como referencia el agotamiento de las aguas subterráneas en Nuevo México durante el período de 1951 a 1978. Este es el mismo período que sirve de base para determinar cómo se distribuye el agua del Proyecto del Río Grande entre los distritos de riego de Nuevo México y Texas. Comparar el uso actual del agua con ese período de referencia permite identificar dónde ha aumentado el consumo.

TIPO DE USO	AGOTAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE 1951 A 1978 (REFERENCIA)	AGOTAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS 2008 A 2017	CAMBIO
Agricultura (riego)	229,500 acres-pie/año	228,700 acres-pie/año	Más o menos igual
Comunidades y empresas	8,100 acres-pie/año	26,700 acres-pie/año	Aumento de aproximadamente 18,500 acres-pie/año

El uso agrícola se ha mantenido estable. Los cultivos actuales del Bajo Río Grande necesitan más agua por acre que los cultivados durante el período de referencia, pero se riegan menos acres y se han logrado avances importantes en la tecnología de riego. Como resultado, el agotamiento total de las aguas subterráneas atribuido a la agricultura en el Bajo Río Grande no ha aumentado desde 1978.

El uso de las comunidades y empresas ha aumentado. A medida que la región ha crecido, el uso de aguas subterráneas para viviendas, empresas, ciudades e industrias se ha más que triplicado. Después de considerar el agua que regresa al río y al acuífero, el agotamiento ha aumentado aproximadamente 18,500 acres-pie al año.

El acuerdo establece una reducción obligatoria de 18,200 acres-pie al año, una cifra muy cercana a ese aumento. Alcanzar esta meta permitirá que el agotamiento total de las aguas subterráneas en la cuenca vuelva a acercarse a los niveles de referencia.

Agua compartida, responsabilidad compartida. Todos los usuarios del Bajo Río Grande dependen del mismo río y del mismo sistema de acuíferos. Restablecer el equilibrio en el uso del agua protege a todos los usuarios de la cuenca a largo plazo.

Plazo	Qué sucederá
Junio de 2026	Fecha de entrada en vigor del acuerdo integral
En un plazo de 2 años	Plan de Manejo del Agua del Bajo Río Grande completado, elaborado a partir de los aportes de los usuarios del agua
En un plazo de 5 años	Reducción de al menos 9,100 acres-pie por año lograda
En un plazo de 10 años	Reducción total de 18,200 acres-pie por año lograda

¿Cómo lograremos la reducción?

- **Mecanismo de reducción.** La Comisión Interestatal de Corrientes de Nuevo México está creando el **Programa de Compra de Derechos de Agua del Bajo Río Grande** para retirar permanentemente derechos de aguas subterráneas y cumplir los requisitos del Acuerdo sobre Aguas Subterráneas.
- **Desarrollo conjunto.** Las aportaciones del público han contribuido al diseño del Programa de Compra de Derechos de Agua del Bajo Río Grande. Los usuarios del agua también ayudarán a definir el Plan de Gestión del Agua.
- **Voluntario y con compensación.** El Programa de Compra de Derechos de Agua del Bajo Río Grande se basa en transacciones voluntarias entre compradores y vendedores. Los titulares de derechos de agua que cumplan los requisitos pueden optar por vender sus derechos al estado a un precio justo de mercado.
- **Resultados permanentes.** Los derechos adquiridos se retiran permanentemente, lo que reduce el agotamiento total de las aguas subterráneas en la cuenca.
- **Financiamiento.** Ya se han conseguido y asignado más de $78.2 millones en fondos federales y más de $82.5 millones en fondos estatales para conservación, infraestructura, restauración de cuencas hidrográficas, hábitats, recopilación de datos, monitoreo y modelado.

Por qué es importante

Aunque requiere reducciones moderadas en el agotamiento de las aguas subterráneas, el acuerdo protege la capacidad de Nuevo México para decidir cómo se utiliza el agua en la región y brinda tiempo para implementar cuidadosamente los cambios necesarios. Al reducir el agotamiento, podremos cumplir nuestras obligaciones conforme al acuerdo y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de nuestros suministros de agua.

MÁS INFORMACIÓN

Visite ose.nm.gov o https://www.ose.nm.gov/LRGWRPP/index.php